



RESOLUCIÓN

(Convocatoria Mesa Contratación)

Refª. JLV/mjgf

Expte: 2376/2020 RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSANTA DE ÁGUILAS. Plan Base de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidades 2020-2021

Asunto: convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado y visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el órgano de contratación competente por el que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: martes día 2 de marzo de 2021

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 10:00 (primera convocatoria); 10:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: no público.

ASUNTOS:

1. Dación de cuenta de documentación relativa a la subsanación de los documentos contenidos en el sobre/archivo electrónico número 1 “documentación general acreditativa de la empresa ofertante”, apartado A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA; y adopción de acuerdos que correspondan al respecto.
2. Remisión a informe de los Servicios Técnicos Municipales de las memorias técnicas (organización y metodología del trabajo, optimización de los recursos humanos propuestos,...), de las empresas admitidas a licitación, contenidas en el apartado B: CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SUJETO A JUICIO DE VALOR, de los archivos electrónicos número 1.

SEGUNDO: Cursar la debida comunicación a los miembros titulares de la Mesa de Contratación, quienes en caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente suplente; así como disponer su publicación en la Plataforma de

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa





Ayuntamiento de

Águilas

Contratación del Sector Público, Sede Electrónica del Ayuntamiento y Portal de Licitación del Ayuntamiento de Águilas.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 5KS6H72PNCDLTMZNRLLDKRAQF5 | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2